



ACTA N° 097-GADMM-2021
(21/01/2021)

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana, así como la Abg. Mónica Ulloa Procuradora Síndica, el Ing. Rolando Torres Director de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, el Ing. Freddy Sanmartín Director del Departamento Financiero, la Arq. Lily Moreno Directora del Departamento de Planificación, el Ing. David Bravo Director de Obras Públicas como asesores.

SR. ALCALDE. – Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, señores Directores, gracias por aceptar la convocatoria de esta reunión número 97 de la Sesión Ordinaria de Concejo. Señor Secretario, sírvase proceder con el primer punto del orden del día.

SECRETARIO. – Buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, en alusión a su requerimiento, voy a constatar el quórum.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis integrantes, hay el quórum necesario para instalar la sesión.

SR. ALCALDE.- Constatado el quórum señor Secretario, queda instalada la presente sesión, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Donde nace la vida...



SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA N° 097-CM-GADMCM-2021**

El señor Alcalde, de conformidad a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 y Art. 56 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día jueves 21 de enero de 2021 a las 15H00, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis y autorización para que el señor Alcalde pueda suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Ministerio de Educación con el objeto de establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones interinstitucionales, para fortalecer la Educación, partiendo de la normativa vigente, apoyando los sistemas comunitarios para mejorar la calidad educativa; así también cooperar de forma conjunta en los temas de construcción y mantenimiento de la infraestructura física en educación dentro de su jurisdicción territorial, en donde el Ministerio de Educación, de forma expresa, autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera para que pueda invertir sus recursos en el fortalecimiento de las instituciones Educativas fiscales pertenecientes a la jurisdicción del cantón Mera, dentro de las competencias establecidas en el literal g) art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo que corresponde a construir y mantener infraestructura física en educación dentro de su jurisdicción territorial.
4. Clausura.

Mera, 19 de enero de 2021

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al segundo punto del orden del día para sus mociones y el apoyo, por favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Señor Alcalde permítame la palabra, deseo mocionar que se apruebe el segundo punto del orden del día.

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Concejala Heras, quien apoya la moción.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Yo apoyo la moción. Señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias Concejala Sarabia. Señor Secretario, habiendo la moción y el apoyo, proceda a la votación, por favor.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

| Nº | CONCEJAL/A | VOTACIÓN |
|----|-----------------------|----------|
| 1 | Lcda. Irene Batallas | A favor |
| 2 | Abg. Isabel Heras | A favor |
| 3 | Sr. Antonio Jaramillo | A favor |
| 4 | Sra. Flora Sarabia | A favor |
| 5 | Lcdo. Luis Valla | A favor |
| 6 | Arq. Guidmon Tamayo | A favor |

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 344-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA

Donde nace la vida...



CONVOCATORIA N° 097-CM-GADMCM-2021. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias Secretario. Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER VÍNCULOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN, PARTIENDO DE LA NORMATIVA VIGENTE, APOYANDO LOS SISTEMAS COMUNITARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA, ASÍ TAMBIÉN COOPERAR DE FORMA CONJUNTA EN LOS TEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EDUCACIÓN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, EN DONDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE FORMA EXPRESA AUTORIZA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA QUE PUEDA INVERTIR SUS RECURSOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MERA, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL G) ARTICULO 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN LO QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCACIÓN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, en consideración, señores concejales, señora Vicealcaldesa del tercer punto del orden del día para el análisis pertinente.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Por favor, señor Alcalde, compañeros Concejales, es conocido por todos nosotros, es un convenio, es un acuerdo de voluntades entre las partes intervinientes, sin embargo, en este caso me parece que no se ha coordinado adecuadamente con el MINEDUC, como parte interesada, puesto que ellos presentaron un proyecto de convenio solicitando unas cosas puntuales y el que vamos a aprobar es otro, en el que se elimina el apoyo en equipamiento para los establecimientos fiscomisionales. En este caso de la Unidad Educativa Jacinto Dávila de Mera y Cristóbal Colón de Shell. Cuando la solicitud realizada por el licenciado Fredy Zambrano, Director Distrital en el oficio externo número 001 del 6 de enero del 2021, en el párrafo primero, penúltima línea indica que se consideren también a los Fiscomisionales y lo ratifica la abogada Mónica Ulloa

Donde nace la vida...



de Procuraduría Sindica en su oficio número GAD-PROCURADURIA-2021-138 del 14 de enero del 2021, dirigido al ingeniero Freddy Sanmartín, Director Financiero, en el que solicita certificación presupuestaria. Es importante que en el informe jurídico emitido por la abogada Mónica Ulloa se puntualice y se hagan constar las razones por las que se les excluye a los establecimientos fiscomisionales. Si hemos leído el informe jurídico y el formato de convenio en el análisis legal, tanto la Ministra de Educación como la Procuradora Sindica evocan el artículo 3 de la Constitución y el artículo 55 literal g) del COOTAD, cuyo principio rector es garantizar, sin excepción alguna, el goce de los derechos establecidos en la Constitución, y uno de ellos es la educación en general. Ahí no se conceptualizan particularidades. Sin embargo, al leer el modelo de convenio marco que se procederá a firmar entre las partes en el objeto del convenio y en las obligaciones de las partes, se eliminan a los establecimientos fiscomisionales que constan en el convenio marco original emitido por el MINEDUC. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señora Vicealcaldesa. Señora Procuradora Sindica, por favor.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Señor Alcalde, señores Directores, señora Vicealcaldesa y señores Concejales. Efectivamente, el MINEDUC nos presentó un oficio mediante el cual existe la intención de la firma de un convenio para la intervención del GAD Municipal en unidades educativas públicas y fiscomisionales. Respecto a la coordinación, debo indicar que se ha coordinado en una primera instancia con el abogado del distrito Dr. Muñoz, y en la fecha actual con la abogada Daniela Jácome, de la cual he mantenido vía WhatsApp algunas conversaciones e incluso ayer indicándole que vía telefónica se le informó que en base al tema, a la programación presupuestaria y a la coordinación que se mantuvo con la Dirección Financiera, nosotros no teníamos al momento para el equipamiento educativo en lo que es unidades educativas fiscomisionales. En tal sentido, se mantuvo una coordinación continua con la abogada del MINEDUC. Respecto al informe jurídico, en los antecedentes hace mención al oficio porque la solicitud respecto al análisis está de acuerdo al marco legal de la Constitución, incluso el acuerdo ministerial que dice la normativa para regular la construcción y mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento de educación por parte de los gobiernos municipales para el tema de educación pública y de acuerdo a las competencias que otorga el COOTAD, está basado a esa competencia. Ahora yo adjunté el convenio marco de Cooperación en el que ya se hizo la revisión y en el que la abogada Daniela Jácome del MINEDUC tuvo conocimiento de los cambios. Este convenio lo realicé en base a la certificación presupuestaria emitida por financiero, a la certificación que me otorgó. También pedí el apoyo de Obras Públicas respecto a las obligaciones de las partes, de los compromisos, del seguimiento que nos lleva a hacer el MINEDUC. Entonces, en ese sentido, el criterio jurídico enmarca la base legal que es la competencia, como GAD para poder suscribir este tipo de convenios y el convenio está con la revisión nuestra. La propuesta yo le indiqué a la abogada Daniela Jácome que se le iba a enviar una vez que sea revisado en sesión del Pleno del Concejo. Por cuanto yo no podía remitirle antes de que no pase por la revisión de ustedes para observaciones, sin embargo, ella tuvo pleno conocimiento de los cambios que se iban a modificar aquí, por cuanto no tenemos programado en el presente ejercicio fiscal, equipamiento

Donde nace la vida...



educativo, no se iba a implementar esto, respecto al otro cambio que se le indicó a ella que fue el tema del plazo de ejecución. El plazo de ejecución en una primera instancia se señaló con cinco años, se cambió a dos años tomando en consideración la administración actual. Considero que es necesario que una vez que culminen todos los convenios, contengan ya su acta de finiquito en su momento, porque la Contraloría exige este tipo de actos. Eso es, señor Alcalde, de ahí el criterio jurídico yo me ratifico por cuanto contiene la norma legal tanto constitucional como la reglamentaria para los GAD, y el proyecto ha sido analizado en base al tema presupuestario con el que contamos, que solamente es para construcción y mantenimiento. Hasta ahí, señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias señora Procuradora Sindica.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Me permite la palabra, señor Alcalde. Bueno, todo lo que explica la Procuradora Sindica debía haberlo plasmado en el informe, por qué no pusieron ahí las aclaratorias del por qué se excluye a los centros fiscomisionales, lo que acaba de explicar, y la Constitución es clara y la competencia que tiene el GAD dice en forma general, ahí no dicen ni fiscales ni fiscomisionales, señala en forma general. Lo que no se puede hacer es construcción y mantenimiento en los fiscomisionales, pero lo demás puede el GAD, entonces todas esas aclaratorias que usted acaba de explicar debieron haberlo plasmado en el informe, porque ese informe es muy escueto. Sí, ahí se debe aclarar todo y me sorprende también porque hasta el día de ayer que yo conversé con la jurídica del distrito no tenía conocimiento de lo que usted acaba de manifestar, me sorprendió, entonces a mí sí me hubiera gustado que estén presentes, a lo mejor aquí en audiencia para que se pueda aclarar la situación, sin embargo, sin desatar ninguna polémica al respecto, simplemente quiero las aclaratorias, por qué se elimina a las instituciones fiscomisionales cuando la competencia se tiene.

SRA. ABOGADA MONICA ULLOA.- Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, con su permiso, yo tengo aquí la evidencia de que he tenido las conversaciones constantes con la abogada Daniela Jácome. En todo caso, estamos para tratar el tema. Acogeré su recomendación respecto a que de pronto el criterio jurídico sea más puntual. Sin embargo, la norma legal está plasmada en el documento y yo acojo su recomendación Pero como le indico, si hubiera sido bueno que la abogada Daniela Jácome esté aquí, sin embargo, yo tengo los respaldos de que he coordinado con ella mediante vía whatsapp e incluso el día de ayer, hasta las doce y ocho minutos. Eso es, señora Vicealcaldesa, yo acogeré que los informes sean más analíticos como usted solicita. Sin embargo, me ratifico que la norma está plasmada en el informe jurídico.

SR. ALCALDE.- Gracias señora Procuradora Sindicada.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde, la inquietud es cómo se va a justificar el haber intervenido en una institución fiscomisional porque el año anterior ya se lo hizo, entonces una forma de salida era firmar un convenio para justificar eso,

Donde nace la vida...



sin embargo, está ya establecido, está realizado. Pero está bien que la señora Procuradora Sindica acoja las sugerencias para que los informes sean más explícitos. Gracias.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Buenas tardes, quería referirme al mismo tema, yo quisiera recordar que las escuelas fiscomisionales son propiedad del Vicariato, en este caso, cuando se va a trabajar con las escuelas fiscomisionales, la actividad nace de la presencia de un convenio tripartito entre lo que es el MINEDUC o en este caso la Dirección Distrital, el Vicariato y la entidad que va a ayudar. Bueno, cualquier inversión dentro de una institución educativa, entonces se podría a lo mejor de confundir el tipo de convenio. En todo caso, yo pienso que se debería ir trabajando en otro convenio.

SRA. VICEALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A eso iba, porque en las construcciones y mantenimiento, sí, pero en equipamiento el GAD tiene la potestad, porque no hay diferencias ni fiscales ni fiscomisionales, en construcción y mantenimiento, sí; lo que usted dice, señor Jaramillo, pero en equipamiento de acuerdo a la Constitución, el artículo 3 es, claro, está en forma general, el derecho a la educación, información y el artículo 55 literal g) también del COOTAD, nos lo dice a nosotros claramente. Entonces ahí sí tendría que firmarse un convenio con el Vicariato, pero ahora nos están dando la autorización para intervenir en las instituciones, en lo que es equipamiento y también de lo que veo es el mantenimiento.

SR. ALCALDE.- Bueno, gracias, compañeros, gracias por la deliberación. Alguien más.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Permítanme la palabra, señor Alcalde. De acuerdo a la partida presupuestaria que presenta el informe hace mención al proyecto para la Educación, Mantenimiento y Habilitación de la infraestructura educativa del Cantón Mera. Está muy bien, está correcto, todo eso está bien de la niñez de los educandos y por el convenio de autorización que nos dé el MINEDUC al municipio para que se lo firme. Pero tengo una preocupación en esta partida, si no contempla de implementación, que sería muy importante en estas circunstancias, en este momento, qué es lo que más creo yo que falta a las instituciones educativas, obviamente el mantenimiento y la habilitación de la infraestructura es necesario, sí, pero el equipamiento y el implementar tecnología creo que es muy importante. Mi pregunta sería si a futuro se va a contemplar eso también o con este convenio buscaríamos luego la forma de implementar y complementar esa necesidad que hace tanta falta en las instituciones educativas. Señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Concejal. En realidad yo creo que es fundamental todo este trabajo que estamos intentando hacer. Creo que particularmente cuando se piensa en la educación, pensamos en los niños que es lo que corresponde, yo creo que el tema de poner el mantenimiento y la construcción es justamente porque los momentos actuales, dada las circunstancias que hemos vivido, y la no utilización de estos espacios educativos han hecho que vayan deteriorándose, pero muy rápidamente. Yo creo que vamos más de un año y la parte educativa está arruinando. Por eso, se está haciendo una revisión general. Es que nos vemos preocupados por el mantenimiento y realmente necesita de mucha dedicación para eso. En todo

Donde nace la vida...



caso, la construcción no va siendo la prioridad ahorita, pero sí el mantenimiento, dadas las condiciones actuales de las instituciones educativas. Me hubiese gustado que se den una vuelta por ellos para que verifiquen de que el tema de construir sería fácil, pero ahorita es más de mantenimiento. En todo caso, yo creo que en tiempos de pandemia no sabemos si vamos a regresar a clase. No se sabe todavía y por eso no hablaba yo de equipamiento, al menos en este año educativo. Recuerden que estamos en enero, esto se termina en julio. Queridos amigos, son estas referencias en función de la economía del país, yo he hablado con los compañeros rectores de los centros educativos y los directores. En realidad con el escueto presupuesto que tenemos, vamos a llegar a hacer una priorización de lo que realmente necesite cada uno de los establecimientos de educación para ser eficaces y eficientes en el manejo del presupuesto y en el manejo del recurso que tenemos. No es mucho, como quisiéramos tener unos centros educativos como se merecen nuestros niños, ese siempre es el espíritu de la institución municipal y de ustedes también, estimados concejales. Yo creo que lo que queremos hacer es aperturar un documento que nos permita intervenir, al menos con el mantenimiento, con lo que ya les había manifestado anteriormente, la parte educativa fiscal es nuestra preocupación actual. La parte educativa fiscomisional, siendo parte del Vicariato y siendo parte de una entidad, en términos generales privada nos toca hacer un convenio específico con ellos, justamente del mantenimiento, porque nosotros no podemos bajo la responsabilidad, mezclar los dos convenios tanto en la parte fiscal cuanto en la parte fiscomisional, no sería óptimo, no sería viable, señores concejales, realmente nosotros con el convenio que nos habían emitido por fin, después de tanto tiempo de espera, gracias al Lcdo. Freddy Zambrano Director Distrital que tomo la posta y que se puso al frente, conseguimos dar paso a este proceso para la firma del convenio. Hemos conversado con él de cómo íbamos a actuar en función de lo que corresponde a la institución, de hecho se les ha manifestado la parte mobiliarios, etcétera, etcétera. No va a ser posible en este año, compramos una X cantidad de lo que pondremos ahí y hasta que ocupen se seguirán deteriorando. Deberíamos ser muy corresponsables en la actualidad para buscar cualquier equipamiento que así lo requiera. Es todo lo que he podido manifestar es el espíritu de cómo queremos llevar el tema del convenio con educación. Es una de las preocupaciones, recuerden, ha sido desde el inicio de la gestión de todos nosotros.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Permítame para concluir, si está correcto lo que usted acaba de manifestar, pero a lo que yo me quería referir más en el tema de equipamiento e implementación, era la parte tecnológica que tanta falta hace ahora y tanto como el Internet, las mismas computadoras, tablets, alguna manera todas esas herramientas tecnológicas. Por eso era mi pregunta de que si a futuro con este convenio luego se puede realizar algunos proyectos que vaya en ese sentido. Luego obviamente de este año lectivo que se va a terminar. A ver cómo nos va con esta pandemia. Pero como el convenio se va a firmar para dos años, entonces por ese lado va mi pregunta de que si a futuro se podría implementar de la parte tecnológica a las instituciones educativas, en este caso fiscales. Esa era la inquietud.

SR. ALCALDE.- Bueno recordarle señor Concejal, que cuando vino el Sr. Ministro Michelena, se hizo ya el acercamiento para buscar este tipo de soluciones tecnológicas y no pensando sólo en la parte educativa, recuerden que coyunturalmente la parte tecnológica de las

Donde nace la vida...



viviendas por el tema del trabajo virtual que se está realizando quedaba a un lado todo el tema tecnológico específico para las instituciones públicas de educación. En todo caso, veíamos la posibilidad que en el marco de las antenas que se han proyectado para los sectores rurales, el día 12 de febrero tenemos la reunión en Quito por lo establecido anteriormente en la visita del ministro Michelena. Esto es lo que quería decir sobre la instalación de las antenas, tanto en Mera, Shell y Madre Tierra, que es la preocupación que teníamos por el ámbito tecnológico que se estaba desarrollando por cada uno de los educandos. Tengo que hacer la visita el 12 de febrero y eso permitirá tener un enlace que nos corresponderá ver cómo la institución municipal puede solicitar los recursos necesarios para enlazarnos con esa propuesta del Ministerio. Entonces, vean qué fácil sería si tuviéramos el recurso suficiente para que a través del proyecto que ya existe, que costaba 158 mil dólares, la instalación de las tres antenas, la principal y las repetidoras que teníamos hasta en Puerto Santa Ana, no teníamos los recursos, entonces hicimos un enlace con el Ministerio y con el Ministro Michelena, para lograr hacer que a través de la gestión y con los recursos municipales ser eficientes.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Qué bueno saber esta noticia, señor Alcalde de las tres antenas, porque sería bueno también porque a su vez esto nos permitiría, si vamos a tener Internet, la interconectividad wifi gratis en las comunidades. Esto nos facilitaría también bastante para el tema de lo que es turismo. Eso sería si se llega a plasmar el proyecto, sería bueno para todo el cantón. Ahí mi intervención, señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor, Valla.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame señor Alcalde la palabra, quisiera mocionar para que se autorice a usted y pueda suscribir el Convenio Marco de Cooperación Institucional de acuerdo a lo que señala el señor Secretario, puede lanzar como mi moción. Si tengo el apoyo de varios compañeros por el bienestar de la educación.

SECRETARIO. – Señor Alcalde, señores Concejales. en virtud de lo que señala la señora Concejala, la moción sería autorizar al señor Alcalde para que pueda suscribir un Convenio Marco de Cooperación Institucional a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Ministerio de Educación, con el objeto de establecer vínculos de coordinación y participación de relaciones inter institucionales para fortalecer la educación, partiendo de la normativa vigente, apoyando los sistemas comunitarios para mejorar la calidad educativa y también cooperar de forma conjunta en los temas de construcción y mantenimiento de la infraestructura física en educación dentro de su jurisdicción territorial, en donde el Ministerio de Educación de forma expresa autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, para que puedan invertir sus recursos en el fortalecimiento de las instituciones educativas fiscales pertenecientes a la jurisdicción del Cantón Mera, dentro de las competencias establecidas en literal g) artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo que corresponde construir y mantener infraestructura física y educación dentro de su jurisdicción territorial.

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Esa es la moción quien apoya.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Yo le apoyo la moción señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Jaramillo. Señor Secretario habiendo la moción y el apoyo, proceda señor Secretario.

SECRETARIO. – Con su permiso, señor Alcalde, señores Concejales.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

| Nº | CONCEJAL/A | VOTACIÓN |
|----|-----------------------|----------|
| 1 | Lcda. Irene Batallas | A favor |
| 2 | Abg. Isabel Heras | A favor |
| 3 | Sr. Antonio Jaramillo | A favor |
| 4 | Sra. Flora Sarabia | A favor |
| 5 | Lcdo. Luis Valla | A favor |
| 6 | Arq. Guidmon Tamayo | A favor |

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 345-CMM-2021.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL

Donde nace la vida...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL OBJETO DE ESTABLECER VÍNCULOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN, PARTIENDO DE LA NORMATIVA VIGENTE, APOYANDO LOS SISTEMAS COMUNITARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA; ASÍ TAMBIÉN COOPERAR DE FORMA CONJUNTA EN LOS TEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EDUCACIÓN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, EN DONDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE FORMA EXPRESA, AUTORIZA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA QUE PUEDA INVERTIR SUS RECURSOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MERA, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL G) ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN LO QUE CORRESPONDE A CONSTRUIR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EDUCACIÓN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL. Resolución adoptada por el señor Alcalde, las señoras Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias, señor Secretario. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA

SR. ALCALDE.- Bueno, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en realidad nunca va a ser suficiente todos los esfuerzos que hagamos para el tema educativo recuerden que, además de ser simplemente un membrete, no decimos que son el futuro del país, realmente es un presente y el que nosotros tenemos la oportunidad de hacerlo realidad. Y ahora hemos trabajado por un sector muchas veces olvidado. Ya la parte jurídica y la parte técnica están haciendo lo que corresponde. En todo caso, nuestro apoyo inmenso para la educación en los esfuerzos que esta institución les pueda realizar siempre será en beneficio de aquellos niños y jóvenes que están bregando por días mejores para ellos mismos y satisfacción de los padres. Yo creo que cualquiera acción que podamos hacer, inclusive independientemente del factor institucional, sea bienvenido. Señores concejales, yo creo que siendo parte de ese cuerpo importantísimo de educandos, creo que valdría la pena también hacer los esfuerzos de otro lado, no sólo esperando a que la institución intervenga, sino buscar los elementos necesarios para que esto se pueda conseguir, ya sea en equipamiento, si lo podemos hacer de otra parte que bueno, porque realmente los recursos de la institución en este año van a ser limitado. Estimados Concejales, señora Vicealcaldesa, nuestro espíritu será siempre velar por los intereses de ese grupo importantísimo que es la educación, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos de este día jueves veintiuno de enero damos por clausurada la presente sesión. Muchísimas gracias.

Donde nace la vida...



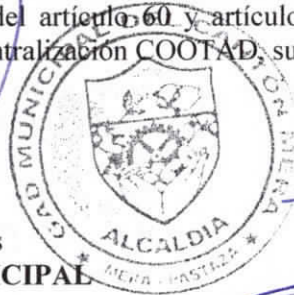
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

Arq. Guidmor Tamayo Amores
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA.**



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



Donde nace la vida...

